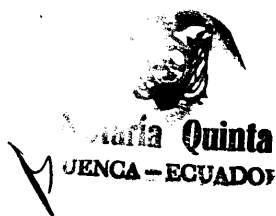


ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIONACIONES
OTORGADA POR: SRA. ZOILA
VELEZ Y ESPOSO
CUANTIA: 2,00 UDS

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de junio del año dos mil cinco, ante mí, **Doctor Francisco Carrasco Vintimilla**, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Zoila Teresa Vélez Silva y Rodrigo Carpio, casados, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores Enrique Sánchez Arteaga e Iván Sánchez Arteaga, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones, sujeta a las siguientes cláusulas.- COMPARECIENTES. Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Zoila Teresa Vélez Silva y Rodrigo Carpio, casados, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores Enrique Sánchez Arteaga e Iván Sánchez Arteaga, casados, ecuatorianos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles para obligarse y contratar.- ANTECEDENTES: UNO.- COMERCIAL OPTICA SÁNCHEZ ARTEAGA CIA. LTDA, fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca,

en fecha trece de febrero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número setenta y tres, el veinte de febrero del dos mil cuatro, resolución de la Intendencia de Compañías N. CERO CUATRO - C- DIC - CIENTO CATORCE, con un capital inicial de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS Estados Unidos de América.- DOS.- La Junta General Universal de socios de fecha veinte de febrero del dos mil cinco autorizó la venta de las participaciones de propiedad de la primera compareciente a favor de los segundos comparecientes. Con estos antecedentes acuerdan: PRIMERA: ZOILA TERESA VELEZ SILVA, con su cónyuge el señor Rodrigo Carpio, ceden y transfieren dos participaciones de un dólar cada una, a favor de: Una a favor de ENRIQUE AUGUSTO SÁNCHEZ ARTEAGA y una a favor de IVAN SÁNCHEZ ARTEAGA, quienes a su vez aceptan la transferencia por ser hecha a su favor.- SEGUNDA.- El precio de la transferencia es el de dos dólares, valor que ha sido pagado por los compradores en partes iguales.- Se agrega copia del acta de Junta de la referencia como documento habilitante.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Julio Aguilar abogado, matrícula número setecientos veinte y siete del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITANT

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
COMERCIAL ÓPTICA SÁNCHEZ ARTEAGA CIA LTDA.
DE 20 de FEBRERO DE 2005.

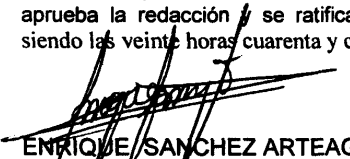
En la ciudad de Cuenca a los veinte días del mes de febrero de dos mil cinco, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la empresa ubicado en el Mall del Río de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios señores Enrique Augusto Sánchez Arteaga, Iván Adolfo Sánchez Arteaga y Zoila Teresa Vélez Silva quienes representan el ciento por ciento de las participaciones de la empresa y resuelven constituirse en Junta Universal de socios.

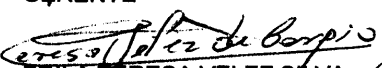
Actúa como Presidente el señor Enrique Sánchez Arteaga, y como secretario el señor Iván Adolfo Sánchez Arteaga y aprueban tratar el siguiente punto.

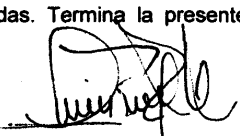
1. Autorización para la transferencia de las participaciones de propiedad de ZOILA TERESA VELEZ SILVA.

Aprobado el orden del día, el señor Presidente dispone se pase a conocer el único punto del orden del día. Toma la palabra la señora Zoila Teresa Vélez Silva y solicita a la Junta la autorización para vender el ciento por ciento de las participaciones que mantiene en la empresa, a favor del resto de socios de la empresa en virtud de una línea de crédito que se le ha concedido. Analizado el punto la Junta Universal por unanimidad **RESUELVE: UNO.** Autorizar a la señora Zoila Teresa Vélez Silva venda el ciento por ciento de sus participaciones, a favor de los socios en proporción a su participación. **DOS.** Por lo anotado, la Junta Aprueba autorizar a Iván Sánchez Arteaga adquiera a Zoila Teresa Vélez Silva, una participación de un dólar de los estados unidos de América y a Enrique Sánchez Arteaga adquiera a Zoila Teresa Vélez Silva una participación de una dólar cada una. **TRES.** Las condiciones particulares de la negociación se harán constar en la escritura que para el efecto deben suscribir. Copia de esta acta se agregará a la escritura en la que se realice la transferencia de participaciones. Las condiciones

Sin mas puntos que tratar el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue se reinstala la Junta con el mismo número de socios, se da lectura y se aprueba la redacción y se ratifican en las resoluciones adoptadas. Termina la presente Junta siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos.


ENRIQUE SANCHEZ ARTEAGA
GERENTE


ZOILA TERESA VELEZ SILVA


IVAN SANCHEZ ARTEAGA
PRESIDENTE



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes
por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en
un solo acto, de lo cual doy fe.

DOY FE: Que se tomo nota de esta transferencia en la matriz de la escritura de constitución.
Cuenca a 28 de Junio del año 2005. f) El Notario Quinto F. Carrasco y V.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Pres. J. Lopez de Borja 010023832-8
[Signature] 010007554-8

[Signature] 010161126-7

[Signature] 010188621-6

[Signature]

Presente fui a su otorgamiento,
en fe de ello confiero esta copia que es la primera,
que signo, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de
su celebración



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Signature]

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

✓
ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **COMERCIAL OPTICA SANCHEZ ARTEAGA CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 63 del REGISTRO MERCANTIL, el veinte de febrero del dos mil cuatro.- Cuenca, veinte y ocho de Junio del dos mil cinco.- El Registrador.-


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010007554

CARPIO CORDERO RODRIGO EDMUNDO

03 DICIEMBRE 1.941

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALO

02 1.233 0185

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

República del Ecuador

ECUATORIANA***** V333311222

CASADO ZOLA TERESA VELEZ SILVA

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

JULIO CARPIO I

TERESA CORDERO M

CUENCA 17/10/94

FECHA DE CADUCIDAD 17/10/2008

FORMA No. 3120571

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010023832-8

ZOLA TERESA VELEZ SILVA

1 DE OCTUBRE DE 1948

CUENCA AZUAY

LUGAR DE NACIMIENTO 2 156 1965

CUENCA AZUAY 1948

LUGAR Y AÑO INSCRIPCIÓN

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V333311222

CASADO RODRIGO CARPIO C.

SECUNDARIA Q/DOMESTICOS

ARTURO VELEZ

MARIA I SILVA

CUENCA 28 DE NOV. de 1985

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 28 DE NOV. de 1997

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. V 158033 A.L.

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010161126-7

SANCHEZ ARTEAGA ENRIQUE AUGUSTO

30 OCTUBRE 1.959

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALO

03 092 9264

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

Enrique Arteaga

ECUATORIANA***** V434412222

CASADO MARIA LORENZA CARPIO VELEZ

SECUNDARIA EJECUTIVO

ENRIQUE SANCHEZ ORELLANA

RENECITA ARTEAGA VERA

CUENCA 12/11/97

FECHA DE CADUCIDAD 12/11/2007

FORMA No. 3731921

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010188621-6

SANCHEZ ARTEAGA IVAN ADOLFO

AZUAY/CUENCA/EL VECINO

27 AGOSTO 1962

005-0094 02420 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1962

Ivan Arteaga

ECUATORIANA***** V434412242

CASADO SUSANA DE LOURDES SALAS P.

SUPERIOR TLGO. MEDICO

ENRIQUE SANCHEZ

RENECITA ARTEAGA VERA

CUENCA 05/02/2003

FECHA DE CADUCIDAD 05/02/2015

FORMA No. REN 0117747

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

Que la fotocopia que antecede
...foja(s) es igual al original
se presentó para su evidencia.
Cuenca a ... de JUNIO de 2005
Dr. Francisco Carrasco Vinueta
Notario Quinto del Cantón Cuenca

10:01 (18-07)

TRAMITE No. 2.699

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 973-DJ-05

Cuenca, 15 de Julio de 2005

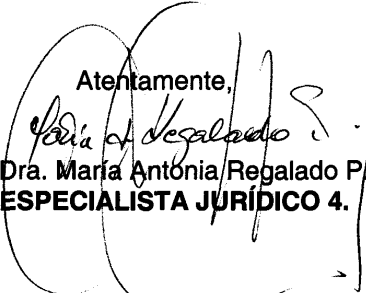
Señor Doctor
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, el 24 de Junio de 2005, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía “ **COMERCIAL OPTICA SÁNCHEZ ARTEAGA CIA. LTDA.** “, de parte de la socia Sra. ZOILA TERESA VELEZ SILVA, a favor de los también socios Srs. ENRIQUE e IVAN SÁNCHEZ ARTEAGA.

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírsele a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.